

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
Demandante: RITA GALLO ALFONSO
Desaparecido: JOSE MILLER RINCON VANEGAS
Radicado: 500013110002-2018-00332-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de junio de 2022. En la fecha paso la presente demanda al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto 1

Como quiera que la señora Procuradora de Familia allego el concepto correspondiente a este proceso, cuyo contenido se tendrá en cuenta en su momento oportuno, se tiene por surtida su debida notificación de la demanda.

En tales condiciones, se procede a continuar con el trámite del proceso, abriendo a pruebas, las cuales se practicarán dentro del término de ley.

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE.

Documentales:

Téngase como tales las aportadas con el libelo de demanda.

PRUEBAS DE LA CURADOR AD LITEM.

No solicitó más pruebas.

PRUEBAS DE LA PROCURADORA

Interrogatorio:

Cítese a RITA GALLO ALFONSO, para que a **la hora de las 9:00 a.m. del día 03 del mes de mayo del 2023**, concurra ante este juzgado a absolver interrogatorio que le formulará la señora Procuradora de Familia, en los términos y para los fines por ella indicados; así como el Despacho, el día de la audiencia.

Oficios:

Solicítese al POLICIA NACIONAL, Sección Extranjería, informe si se encuentra registrada en sus archivos alguna salida del país del presunto

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
Demandante: RITA GALLO ALFONSO
Desaparecido: JOSE MILLER RINCON VANEGAS
Radicado: 500013110002-2018-00332-00

desaparecido JOSE MILLER RINCON VANEGAS, Identificado con CC 17.347.480, desde el 27 de marzo del 2016, hasta la fecha. **Oficiese de manera completa y adecuada.**

Solicítese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Meta, para que informen si en sus registros de Protocolos de Necropsias se encuentra reportada la correspondiente al presunto desaparecido JOSE MILLER RINCON VANEGAS Identificadas con CC 17.347.480 respectivamente, desde el 27 de marzo del 2016, hasta la fecha. **Oficiese de manera completa y adecuada.**

Se solicita a la Registraduría Nacional del Estado Civil informe si la cédula de ciudadanía del presunto desaparecido JOSE MILLER RINCON VANEGAS, Identificado con CC 17.347.480, se encuentra vigente o ha sido cancelada por muerte. **Oficiese de manera completa y adecuada.**

Solicítese a la Fiscalía General de Nación, Unidad delitos contra la Libertad – Desaparición Forzada de esta ciudad, a efectos de que informe si existe allí investigación por la muerte o desaparición del señor JOSE MILLER RINCON VANEGAS Identificado con CC 17.347.480, desde el 27 de marzo del 2016, hasta la fecha, en caso afirmativo que informe el estado actual en que se encuentran tales diligencias. **Oficiese de manera completa y adecuada.**

PRUEBAS DEL DESPACHO:

Oficio:

Solicítese a la Dirección Nacional del INPEC informe si el presunto desaparecido JOSE MILLER RINCON VANEGAS Identificada con CC. 17.347.480, ha sido o se encuentra recluido en alguno de los centros carcelarios ó penitenciarios del país, desde el 27 de marzo del 2016, hasta la fecha. **Oficiese de manera completa y adecuada.**

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta las medidas previstas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, social y demás, decretada como consecuencia de la pandemia generada por el COVID -19, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia

Proceso: DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA
Demandante: RITA GALLO ALFONSO
Desaparecido: JOSE MILLER RINCON VANEGAS
Radicado: 500013110002-2018-00332-00

*Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.*

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f14db12765a5c1ca0d64f1a0ae2cac358937c447d09149ee16516f8e0d79b30**

Documento generado en 19/07/2022 11:20:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>